MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DE LA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL

© H. Ayuntamiento Constitucional Tenango del Aire 2025-2027.
Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal
Calle Censos Nacionales sin número
Teléfonos (597) 982-5741
Manual de procedimientos de Seguridad Pública y Vialidad Municipal
Abril 2025.
Impreso y hecho en Tenango del Aire, México.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
OBJETIVO	5
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	6
MARCO JURÍDICO	7
RESPONSABLES	7
INSUMOS	8
SIMBOLOGÍA	9
PROCEDIMIENTOS	10
REGISTRO DE EDICIONES	13
APROBACIÓN	14

INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Procedimientos, tiene como objetivo principal, describir de manera precisa, las actividades realizadas dentro de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; siempre apegadas en los principios fundamentales de legalidad, objetividad, eficiencia y respeto a los Derechos Humanos, establecidos en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo, dentro de las actividades realizadas, la mayor parte son de manera operativa; por lo cual, se trata de garantizar la seguridad y tranquilidad en el municipio y sus alrededores, durante las jornadas laborales, implementando operativos conjuntos y especiales, tanto diurnos como nocturnos, en coordinación con las diferentes Instituciones de los tres niveles de gobierno. Por lo tanto, de igual forma; nuestro propósito como Institución, es que, en coordinación con otras Dependencias de Seguridad Pública Federal Estatal y Municipal, la Dirección de Seguridad Pública, se obtengan saldos blancos, ante sucesos delictivos que atenten contra la seguridad y tranquilidad de la sociedad, que en su momento vulneren la estabilidad social dentro de nuestro municipio.

OBJETIVO

Contar con un instrumento administrativo que sistematice las actividades de los procesos de trabajo a cargo de las unidades y direcciones que integran la dirección de seguridad pública municipal, que, de congruencia a la operación organizacional y funcional, asi como que garantice la prestación eficiente, efectiva y oportuna de los servicios y tramites que proporciona a los habitantes del municipio de Tenango del Aire.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

Realizar la labor en absoluta coordinación entre la sociedad y los servidores públicos que conforman la dirección de seguridad pública, con el fin de incrementar la implementación y desarrollo de acciones y programas en beneficio del municipio de Tenango del Aire.

VISIÓN

Preservar del estado de derecho, la seguridad pública y la participación ciudadana, mediante una eficaz, eficiente, honesta y transparente gestión y coordinación con las autoridades respectivas.

ALCANCE

Estos procesos incluyen a la presidenta municipal, Director de Seguridad Pública y vialidad, representantes de las demás instancias en materia de seguridad.

VALORES

- Atención de calidad
- Democracia
- Calidez
- Honestidad y transparencia

MARCO JURÍDICO

Municipal se fundamenta en los siguientes ordenamientos jurídicos que regulan la operación y funcionamiento de esta Dirección.

1.Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Art. 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; las fracciones XXI y XXIII del Art. 73; fracción VII del Art. 115 y la fracción XIII del apartado B del Art. 123.

2. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

3. Ley de Seguridad del Estado de México

4. Gaceta Municipal, Bando Municipal Tenango del Aire

RESPONSABLES

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

SECRETARIA TECNICA

JEFE DEL CENTRO DE CONTROL Y COMANDO

PERSONAL MONITORISTA TURNO 1

PERSONAL MONITORISTA TURNO 2

PERSONAL MONITORISTA TURNO 3

JEFE DE TURNO 1

PERSONAL OPERATIVO TURNO 1

JEFE DE TURNO 2

PERSONAL OPERATIVO TURNO 2

INSUMOS

Personal: Policías, agentes de investigación, personal de la justicia, etc.

Equipamiento: Armamento, vehículos, equipos de comunicación, sistemas de vigilancia, etc.

Recursos financieros: Presupuesto para la operación de las instituciones de seguridad pública, inversión en tecnología, capacitación del personal, etc.

Información: Datos criminales, estadísticas, inteligencia, etc.

Infraestructura: Instalaciones policiales, estaciones de policía, celdas, etc.

Recursos tecnológicos: Sistemas de gestión de información, software de análisis, redes de comunicación, etc.

Legislación: Leyes, reglamentos y protocolos que regulan la actuación de las fuerzas de seguridad pública.

Capacitación y desarrollo profesional: Formación y actualización del personal de seguridad pública.

Prevención de delitos: Programas de prevención comunitaria, educación y sensibilización.

Investigación y procesamiento de delitos: Instrumentos para la recolección de pruebas, análisis forense, etc.

Sistema de justicia: Tribunales, cárceles, personal judicial, etc.

Salud y bienestar: Programas de apoyo al personal de seguridad pública, atención médica, servicios de salud mental.

Seguridad privada: Empresas y personal de seguridad contratados por particulares para la protección de bienes y personas.

Participación ciudadana: Programas de colaboración entre la comunidad y las fuerzas de seguridad pública.

ACTIVIDADES

- Video vigilancia al Municipio
- Puestas a Disposición.
- Operativos Intermunicipales

SIMBOLOGÍA

	INICIO O FIN DEL PROCEDIMIENTO
	LÍNEA CONTINUA: MARCA EL FLUJO DE LA INFORMACIÓN
	NUMERO DE ACTIVIDAD
	CUADRO DE TEXTO DE LA ACTIVIDAD

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DE TENANGO DEL AIRE

PROCEDIMIENTOS

MONITOREO DEL CENTRO DE CONTROL Y COMANDO
Nombre del Procedimiento: Video vigilancia Objetivo: Vigilar y salvaguardar la integrad de los habitantes del municipio las 24 horas del día a través de cámaras de monitoreo. Fundamento Legal: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Ley de Seguridad Pública del Estado de México Políticas de Operación: 1.- La video vigilancia se realiza a través de las cámaras del Centro de Monitoreo Municipal. 2.- El (la) Encargado del Centro de Monitoreo al finalizar el turno deberá elaborar un parte de novedades
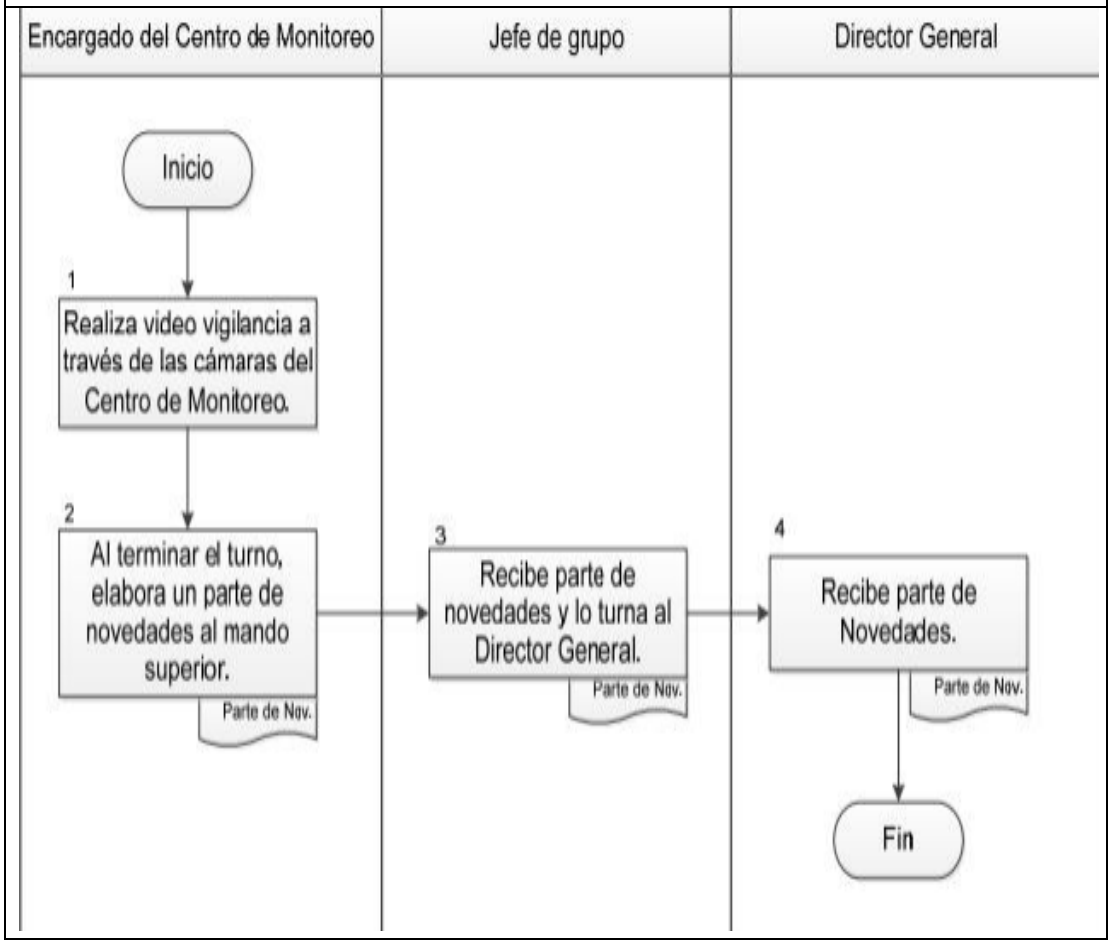

PUESTAS A DISPOSICIÓN

Nombre del Procedimiento: Puestas a Disposición

Objetivo: Dar cumplimiento con lo establecido en la Ley de Seguridad Pública del Estado de México.

Fundamento Legal:

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Ley de Seguridad Pública del Estado de México

Bando de Policía y buen Gobierno del Municipio de Tenango del Aire, Estado de México.

Políticas de Operación:

1.- Para llevar a cabo una puesta a disposición la Dirección deberá recibir un reporte o contar con un momento de flagrancia, por parte del infractor.

2.- Siempre que haya un aseguramiento la Dirección deberá ingresar a la plataforma México el Informe Policial Homologado (IPH) de la persona asegurada.

5. La Dirección procede a realizar puestas a disposición cuando los ciudadanos incurren en faltas administrativas.

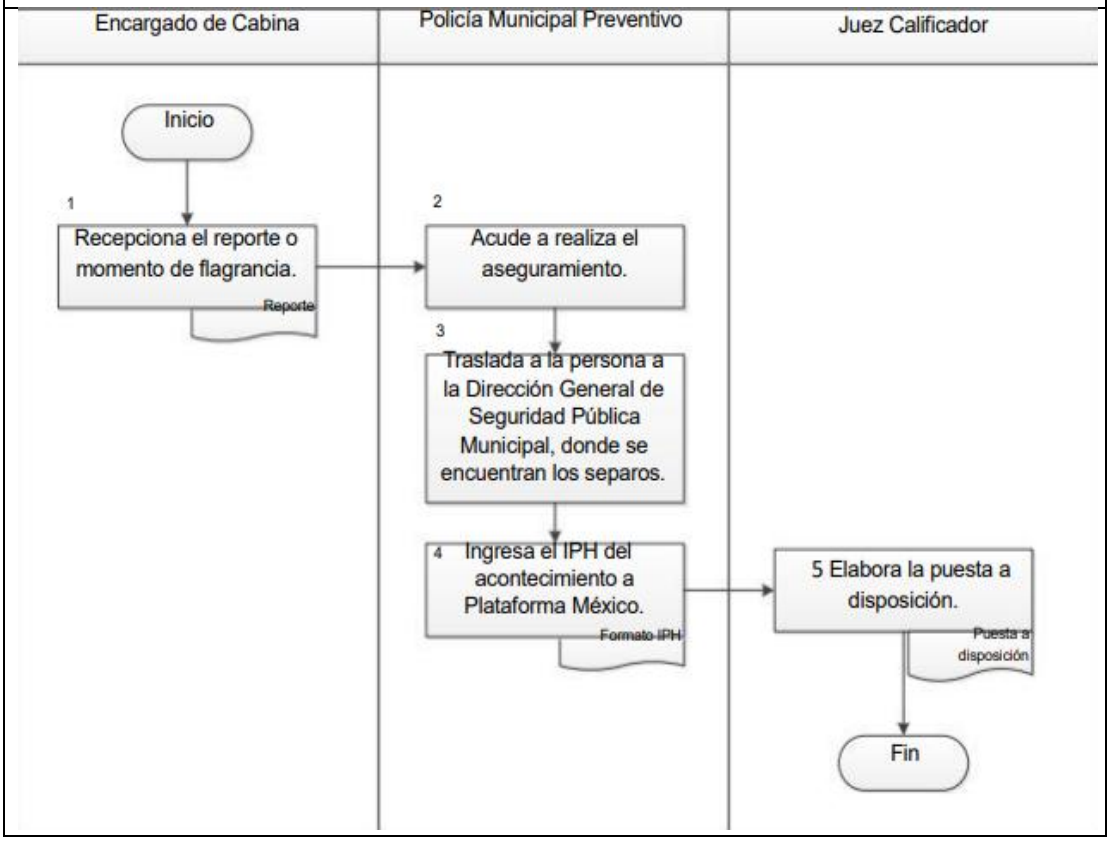

OPERATIVOS INTERMUNICIPALES

Nombre del Procedimiento: Operativos Conjuntos Intermunicipales

Objetivo: Implementar un mayor número de dispositivos de seguridad en todo el municipio, con la finalidad de contribuir a disminuir los índices delictivos.

Fundamento Legal: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública Ley de Seguridad Pública del Estado de México.

Políticas de Operación:

1.- En la sesión de los Operativos Conjuntos Intermunicipales se designa al personal que participará, así como la unidad correspondiente.

2.- Para dar inicio a los Operativos Conjuntos Intermunicipales primero se deberá entregar los oficios de comisión correspondientes al personal designado.

3.- Se procede al lugar en donde se llevará el operativo.

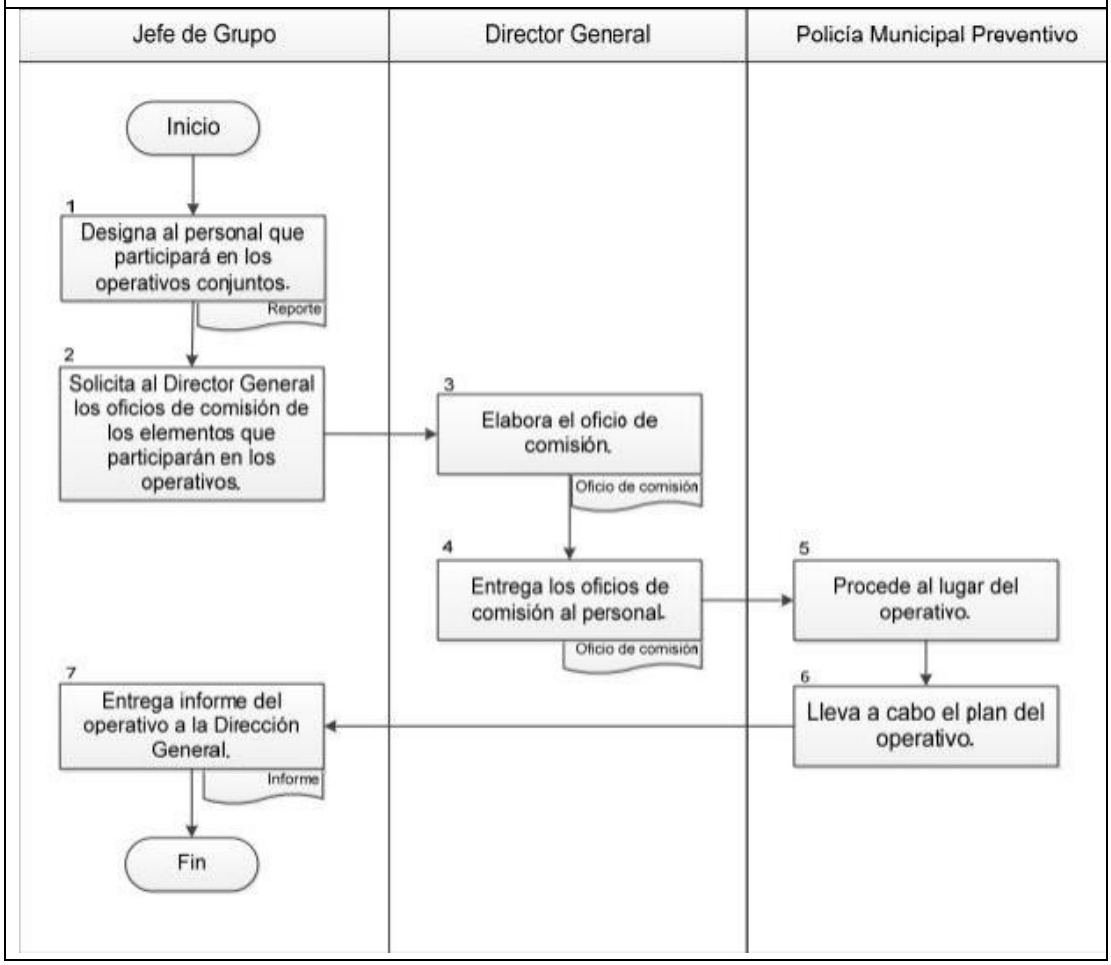

REGISTRO DE EDICIONES

Fecha de emisión	Versión	Fecha de entrega
09/06/2025	1	09/06/2025

Entregado por:

FIRMA / SELLO
LIC. ALFREDO MARTINEZ VELARDE DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE

Revisado por :

FIRMA / SELLO
LIC. ALFREDO MARTINEZ VELARDE DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE

APROBACIÓN, VALIDACIÓN Y PUBLICACIÓN

Revisado y aprobado por:

Autoriza por:	**Aprobado por:**
LIC. VALERIA ZARZA MELÉNDEZ **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL AIRE**	**LIC. JOHANNA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ** **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANGO DEL AIRE**

Tenango del Aire ¡Nos Une!

GOBIERNO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027

TENANGO DEL AIRE

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÓRGANO ADMINISTRATIVO:	SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL
ASUNTO:	SOLICITUD
OFICIO:	MTA/SP/2025/0234
FECHA:	09 DE JUNIO DEL 2025

L. C. EUNICE ALCANTARA CASTILLO
COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

El que suscribe Lic. Alfredo Martínez Velarde, en mi carácter de director de Seguridad Pública y Vialidad, del H. Ayuntamiento de Tenango del Aire.

A través de este medio reciba un cordial saludo, al mismo tiempo le solicito la aprobación de manuales y reglamentos de seguridad pública asi como publicar nuestros formatos a consulta pública para su revisión. Esto con la finalidad de dar cumplimiento a la agenda regulatoria.

Sin más por el momento quedo como su más atento servidor, quedando atento a cualquier cambio y/o modificación de día agendado.

ATENTAMENTE

LIC. ALFREDO MARTINEZ VELARDE
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
TENANGO DEL AIRE

GOBIERNO DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027 TENANGO DEL AIRE DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027 14:43
10 JUN. 2025
RECIBIDO
COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Scanned with CamScanner

MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027
13:23
30 JUL. 2025
RECIBIDO
COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

Dependencia u Organismo Descentralizado: SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL		**Título de la Regulación:** MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE
Enlace de Mejora Regulatoria: **LIC. PEREZ MARTINEZ KARLA LISETT**		**Fecha de aprobación por el Comité Interno:** **14 DE JULIO DEL 2025**
Punto de Contacto: Teléfono: 5621310707 Correo: tenangodelairesp2527@gmail.com	**Fecha de recepción:** 14 DE JULIO DEL 2025	**Fecha de envío:** 14 DE JULIO DEL 2025
Anexe el archivo que contiene la regulación		

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.

CONSISTE EN ACTUALIZAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, ASI COMO CONTAR CON UN INSTRUMENTO ADMINISTRATIVO QUE SISTEMATICE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROCESOS DE TRABAJO A CARGO DE LAS UNIDADES QUE INTEGRAN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, QUE DE CONGRUENCIA A LA OPERACIÓN ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL, ASI COMO QUE GARANTICE LA PRESTACIÓN EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNA DE LOS SERVICIOS Y TRAMITES QUE PROPORCIONA A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.

DICHAS REGULACIONES NO GENERAN COSTOS YA QUE SE PRETENDE ESTABECER NORMAS DISCIPLINARIAS PARA QUE EL PERSONAL DE ESTA DIRECCION DESEMPEÑE SUS FUNCIONES BAJO UN ESTRICTO APEGO A LOS PROTOCOLOS POLICIALES, TENIENDO COMO OBJETIVO CUIDAR LOS INTERESES Y PATRIMONIO DE LOS CIUDADANOS

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

- CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO
- LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA
- CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE MEXICO SOLO PARA APLICABLES
- LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS
- BANDO MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE

II.- IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

- CONTAR CON UN ESTADO DE FUERZA CAPACITADO PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES POLICIALES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.
- CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA.

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

LA PRODUCTIVIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE INCREMENTA A PARTIR DE QUE SE CUENTA CON LA NORMATIVIDAD.

Scanned with CamScanner

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

6. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia. • LLEVAR A CABO LA COORDINACION PARA CONTRARRESTAR LA CORRUPCION		
III.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN		
7. ¿La regulación propuesta contiene disposiciones en materia de salud humana, animal o vegetal, seguridad, trabajo, medio ambiente o protección a los consumidores? SI, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS CIUDADANOS Y QUE SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD.		
Justifique cómo la regulación puede mitigar el riesgo CONTROLANDO Y VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EMERGENCIAS SOLICITADAS MONITOREANDO Y VIGILANDO DESDE EL CENTRO DE MANDO CON EL FIN DE MITIGAR LOS POSIBLES HECHOS DELICTIVOS.		
8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites? AL FUSIONAR EL PERSONAL OPERATIVO CON EL PERSONAL DEL CENTRO DE MANDO SE LOGRARÁ SIMPLIFICAR LA EFECTIVIDAD EN ATENCION DE EMERGENCIAS.		
9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones distintas a los trámites que correspondan a la propuesta: NO APLICA, SIN TRAMITES		
Justificación MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LOS OFICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.		
10. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio nacional e internacional? • NO APLICA		
11. ¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados? • NO APLICA		
12. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos? (Por ejemplo, a las micro, pequeñas y medianas empresas). • NO APLICA		
13. Proporcione la estimación de los costos que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.		
COSTOS	**Indique el grupo o industria afectados** • NO APLICA	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. • NO APLICA	
	Proporcione la estimación monetizada de los costos que implica la regulación.	• NO APLICA
14. Beneficios que implica la regulación propuesta.		
BENEFICIOS	**Indique el grupo o industria afectados** • LA POBLACION QUE INCURRA EN HECHOS ILICITOS	
	Describa de manera general los beneficios que implica la regulación propuesta. • NO APLICA	
	Proporcione la estimación monetizada de los beneficios que implica la regulación.	• NO APLICA
15. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos. • MAS BENEFICIOS SIN COSTO.		
IV.- CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA		
16. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos). • DAR DIFUSION AL MANUAL PARA QUE LA POBLACION LA CONOZCA		

Scanned with CamScanner

FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL ORDINARIO

17. Describa los esquemas de verificación y vigilancia, así como las sanciones que asegurarán el cumplimiento de la regulación. ESTARAN SUJETOS A LAS SANCIONES DETERMINACION POR LA COMISION.
V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA
18. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación. BITACORA DE NOVEDADES.
VI.- CONSULTA PÚBLICA
19. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación? SI, A TRAVES DE CONSULTA PUBLICA EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE.
20. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas. SI, HUBO PROPUESTAS, SE REALIZARAS MODIFICACIONES PERTINENTES
VII.- ANEXOS
21. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.}

Elaboró	**Visto Bueno**	**Autorizó**
LIC. PEREZ MARTINEZ KARLA LISETT	LIC. GABRIELA RIOS SERRANO	LIC. ALFREDO MARTINEZ VELARDE
Enlace de Mejora Regulatoria	Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Titular de la Dependencia

GOBIERNO DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027 TENANGO DEL AIRE DIRECCION JURIDICA CONSULTIVA

GOBIERNO DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027 TENANGO DEL AIRE DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL

Scanned with CamScanner

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

TENANGO DEL AIRE

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México"

ACTA DE LA PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE.

En El Municipio De Tenango Del Aire, siendo las 12:00 horas del día 14 de julio del 2025, estado reunidos en el interior de las instalaciones de la Dirección De Segundad Pública Y Vialidad Municipal De Tenango Del Aire, Ubicada En Avenida Cansos Nacionales Colonias La Palma Cp. 56780 Del Municipio De Tenango Del Aire El Lic. Alfredo Martínez Velarde Director De Seguridad Pública Y Vialidad Municipal De Esta Dependencia: con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 inciso IV de la ley para mejora regulatoria del Estado de México y Municipios, por lo dispuesto en los Artículos 28, 29, 30 y 31 del reglamento interno para mejora regulatoria del Municipio De Tenango Del Aire, y una vez estando presentes se da inicio a la apertura de la primera sesión del comité con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista Y Firma De Asistencia
2. Declaración Del Quorum Legal
3. Aprobación de análisis
4. Asuntos Generales
5. Clausura De La Sesión

En la realización del primer punto el Lic. Alfredo Martínez Velarde coordinador de la sesión y presidente del comité, realizo pase de lista, y procedió a declarar el quorum legal, se declara formalmente establecido el comité interno, conforme a lo establecido en el artículo 23 del reglamento para la mejora regulatoria del Estado del México.

Continuando con el siguiente punto el presidente del comité procede a dar lectura al orden del día, y someterlo a consideración de los asistentes, siendo aprobado por unanimidad.

Aprobación de los análisis

Continuando con el punto 4 el presidente del comité solicita al enlace a proceder con el desahogo del punto.

MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
15:21
30 JUL. 2025
RECIBIDO
COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

Scanned with CamScanner

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

TENANGO DEL AIRE

1. En este punto los integrantes del consejo aprueban por unanimidad los formatos para el análisis de impacto regulatorio municipal ordinario y de exención.

2. El presidente y los integrantes del consejo firman de conformidad los acuerdos antes mencionados

En este último punto el presidente del consejo Lic. Alfredo Velarde Martínez hace el uso de la palabra agradeciendo a los presentes por disponer su tiempo para llevar a cabo esta segunda sesión, así mismo procede con la clausura de la sesión siendo las 12.30 horas del día 14 de Julio del 2025, y firmando los que en ella intervienen.

RUBRICA

GOBIERNO DE TENANGO DEL AIRE 2025-2027
TENANGO DEL AIRE
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL

LIC.ALFREDO MARTÍNEZ VELARDE

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TENANGO DEL AIRE, ESTADO DE MÉXICO.

PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE TENANGO DEL AIRE, MÉXICO.

LIC. KARLA LISETT PEREZ MARTINEZ

Auxiliar Administrativo y Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Tenango del Aire.

Scanned with CamScanner

DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA:	COORDINACIÓN GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA
OFICIO/ FOLIO DICTAMEN:	0028/DIC/CGMMR/2025
FECHA:	26/SEPTIEMBRE/2025

LIC. ALFREDO MARTINEZ VELARDE
COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE.

En atención a su oficio **No. MTA/SP/2025/0234** de fecha 09 de junio de 2025, mediante el cual envía a esta Coordinación la propuesta de su **REGLAMENTO INTERNO Y MANUALES,** los cuales se sometieron a Consulta Pública para la ciudadanía y para la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tenango del Aire en la página oficial https://tenangodelaire.gob.mx/ tal como lo marca el Art. 34 de la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios* con y derivado a que no se recibieron observaciones que manifestar del mencionado documento, me permito informar a usted, que se emite el presente:

OFICIO RESOLUTIVO/DICTAMEN FAVORABLE

Con fundamento en los arts. 45, 47, 51 fracción VI, 60 fracción IV, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de México; 2 fracción II, 47, 48, 49, 50, 51 del Reglamento para la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 3 fracción XXIII del Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria de Tenango del Aire; dicha propuesta se toma como versiones finales.

ATENTAMENTE
"GOBIERNO COMPROMETIDO CONTIGO"

GOBIERNO TENANGO DEL AIRE 2025-2027 TENANGO DEL AIRE COORDINACION GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

L.C. EUNICE ALCÁNTARA CASTILLO
COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

MUNICIPIO DE TENANGO DEL AIRE GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027
02 OCT. 2025 13:41
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL

Scanned with CamScanner